RÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá Cundinamarca, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ordinario Laboral 1 Instancia
Radicado: 252901203002-**2021-00134-00**

Ingresan las presentes diligencias al despacho, con informe secretarial que indica que la parte demandada subsanó en oportunidad la contestación de la demanda.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la parte demandada fue notificada y la actora, no hizo uso de la reforma de la demanda, a efectos de dar continuidad a las presentes diligencias se señala fecha para llevar a cabo la Audiencia de que trata el Artículo 77 del CPTSS, para el efecto se señala la hora de **las 9:00 a.m., del día veintiocho (28) del mes febrero del año 2023**, audiencia en la cual se decidirán las excepciones previas, conciliación fijación del litigio y decreto de pruebas, y señalamiento para la audiencia del art. 80 ibidem.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha, con las consecuencias que devienen por la inasistencia injustificada.

La secretaria deje a disposición de la parte actora el expediente digital para efectos de traslado de la contestación.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 05/08/2022

Firmado Por:
Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb12d9b8ede6a1f5810c0dde0e6cedfd19e19fbcf12ba2d2fe71e6eb18437d1b**
Documento generado en 04/08/2022 04:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica